Señores

**DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Bogotá, DC

REFERENCIA: Acción de protección del consumidor financiero. Ley 1480 de 2011 y artículo 24 de la Ley 1564 de 2012

**DATOS DEL DEMANDANTE PERSONA NATURAL**:

Nombres: Andres Camilo

Apellidos: Santiago Diaz

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 1090987333

**OTROS DEMANDANTES**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado: ANDRES CAMILO SANTIAGO DIAZ

Correo electrónico: andres.santiago.diaz.92@gmail.com

- Gmail - PODER PARA RECLAMO Y DEMANDA DE POLIZA DE SEGURO VIDA E ITP - EQUIDAD SEGUROS Y CREDIVIR.pdf

**DATOS DEL DEMANDADO:**

Entidad: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Presento ante este Despacho ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO contra la entidad vigilada por esa Superintendencia, ya enunciada en la referencia, con base en los siguientes:

1. **HECHOS.**

|  |
| --- |
| HECHOS 1. la señora Magda Díaz hace parte de la cooperativa de ahorro y crédito CREEDISERVIR con anterioridad a la expedición de la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores, donde gozaba de los productos financieros que ofrecía la cooperativa, como cuenta ahorros y préstamos bancarios. 2. La Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores es adquirida por CREDISERVIR para cubrir a todos sus asociados, sin ser informada suficiente, anticipada y expresamente. 3. El día 26 de febrero de 2021 la señora MAGDA es diagnosticada con Carcinoma invasivo. 4. dentro de la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores se expone la cobertura por enfermedades graves, incluyéndose en cáncer como una de estas.  5. El 11 de noviembre de 2024 se presentó acción de reclamación directa ante LA EQUIDAD SEGUROS, adjuntando los documentos que demostraban el siniestro por enfermedad grave. 6. En contestación a la reclamación directa, LA EQUIDAD SEGUROS se desliga de sus obligaciones contractuales invocando la prescripción ordinaria de la acción. 7. El 27 de enero de 2024 se solicitó copia de la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores.   PRETENSIONES PRIMERO: Se ejecute la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores en favor de la beneficiaria MAGDA CELENA DIAZ SOLANO, identificada con c.c. 63.310.505, dado por la EQUIDAD SEGUROS con cobertura por enfermedad grave, por el siniestro demostrado por su enfermedad de Carcinoma invasivo. SEGUNDO: Reconocer el valor de la indemnización de los valores amparados por enfermedad grave en la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores a MAGDA CELENA DIAZ SOLANO por la enfermedad de Carcinoma invasivo. TERCERO: Declarar inoficiosa y entenderse como no escrita cualquier condición general que excluya de pago de indemnización a la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS que no se haya informado suficiente, anticipada y expresamente, por no cumplir con los requisitos del numeral 1), del artículo 37 de la ley 1480 de 2011. |

1. **PRETENSIONES.**

|  |
| --- |
| PRETENSIONES PRIMERO: Se ejecute la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores en favor de la beneficiaria MAGDA CELENA DIAZ SOLANO, identificada con c.c. 63.310.505, dado por la EQUIDAD SEGUROS con cobertura por enfermedad grave, por el siniestro demostrado por su enfermedad de Carcinoma invasivo. SEGUNDO: Reconocer el valor de la indemnización de los valores amparados por enfermedad grave en la Póliza Nro. AA002487 Vida Grupo Deudores a MAGDA CELENA DIAZ SOLANO por la enfermedad de Carcinoma invasivo.  TERCERO: Declarar inoficiosa y entenderse como no escrita cualquier condición general que excluya de pago de indemnización a la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS que no se haya informado suficiente, anticipada y expresamente, por no cumplir con los requisitos del numeral 1), del artículo 37 de la ley 1480 de 2011. |

1. **CUANTÍA**

|  |
| --- |
| 15000000 |

1. **INDEMNIZACIÓN**

**Pretende indemnización: Si**

1. **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Estimo bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de esta demanda, que el valor de mi pretensión indemnizatoria asciende a:

|  |
| --- |
| Se estima la cuantía de la demanda en $15.000.000. |

1. **PRUEBAS**

Las pruebas aportadas obran como anexos en el expediente digital las cuales acompañan el escrito de la demanda.

- 1. Gmail - RECLAMACION DE POLIZA DE VIDA E ITP - MAGDA CELENA DIAZ SOLANO.pdf  
- 2. SOLICITUD DE SEGURO - MAGDA CELENA DIAZ SOLANO - CREDISERVIR.pdf  
- 3. HISTORIA CLINICA - MAGDA DIAZ 2024.pdf  
- 5. Radicado Caso 216550 Siniestro Poliza - -.pdf  
- 6. Gmail - RESPUESTA FORMAL SINIESTRO 10310686 - solicitud copia de poliza AA002487.pdf  
- C.C. MAGDA DIAZ.pdf  
- Caso 216550 Siniestro 10310686 18-10-2024 Poliza AA002487 63310505-DIAZ SOLANO MAGDA CELENA 8VIR.pdf  
- DEMANDA JURISDICCIONAL - MAGDA DIAZ SOLANO - EQUIDAD SEGUROS.pdf

1. **NOTIFICACIONES.**

**DEMANDANTE:**

Nombres: Andres Camilo

Apellidos: Santiago Diaz

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 1090987333

País: Colombia

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CONVENCIÓN

Dirección:

Correo electrónico: andres.santiago.diaz.92@gmail.com

Celular: 3103423959

**OTROS DEMANDANTES:**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado: ANDRES CAMILO SANTIAGO DIAZ

Correo electrónico: andres.santiago.diaz.92@gmail.com

- Gmail - PODER PARA RECLAMO Y DEMANDA DE POLIZA DE SEGURO VIDA E ITP - EQUIDAD SEGUROS Y CREDIVIR.pdf

La entidad vigilada, contra quien se dirige esta demanda, recibirá las notificaciones a través de los medios electrónicos dispuestos por la Superintendencia.

Cordialmente,

Nombres: Andres Camilo

Apellidos: Santiago Diaz

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 1090987333